RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 46 -2014-SERNANP

Lima, 28 MAR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2014-SERNANP-OA-UOFLOG-CP del 20 de febrero de 2014, el Informe N° 034-2014-SERNANP-OAJ del 20 de marzo de 2014 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el SERNANP con fecha 01 de diciembre de 2010, suscribió con el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú – PROFONANPE, el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas – PRONANP", cuyo objeto es contribuir, en el largo plazo, a la sostenibilidad ecológica de las áreas protegidas del Proyecto, a través de la ampliación de la representatividad ecológica del sistema de Áreas Protegidas del PROYECTO y la ejecución de actividades de conservación en los distintos niveles (nacional, regional y privada) dentro de los corredores ecológicos;

Que, en el numeral 4.1.8 del precitado Convenio, se señala que el PROFONANPE es el encargado de *"Efectuar las adquisiciones y contrataciones de bienes, equipos, obras civiles, consultorías y otros servicios de carácter específico y temporal para los fines del PROYECTO, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones (...)"*;

Que, en el numeral 4.1.15 de dicho Convenio, PROFONANPE se obliga a transferir progresivamente los bienes muebles e inmuebles al SERNANP, que se adquieran con cargo al PROYECTO, conforme a la normatividad de la materia;

Que, mediante Carta PRFNP-1124/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, PROFONANPE comunica al SERNANP la adquisición de dos (2) camionetas, remitiendo asimismo la documentación necesaria para formalizar la donación de los referidos bienes muebles en el marco del precitado Convenio de Cooperación cuyo valor asciende a US$ 65,164.00 (sesenta y cinco mil ciento sesenticuatro dólares americanos);

Que, con Informe Técnico N° 002-2014-SERNANP-OA-UOFLOG-CP, el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Operativa de Logística, refiere que en el marco de lo establecido en la Directiva para Aceptar y Registrar Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles a favor del SERNANP" aprobada mediante Resolución Presidencial N° 305-2011-SERNANP, del 20 de diciembre de 2011, procede la continuación del acto de aceptación de la donación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 034-2014-SERNANP-OAJ del 20 de marzo de 2014 refiere que se han cumplido los requisitos exigidos por la Directiva previamente citada, por lo que corresponde formalizar la aceptación de la donacion de los dos bienes muebles ofrecidos a favor del SERNANP por el PROFONANPE, en aplicacion al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas-PRONANP, mediante la expedición de la Resolución Presidencial respectiva;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Secretaria General, y;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal b) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de dos (2) vehículos de parte del PROFONANPE, según anexo adjunto a la presente Resolución, cuya valorización es de US$ 65,164.00 (sesenta y cinco mil ciento sesenticuatro dólares americanos).

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración cumpla con el procedimiento respectivo para el Alta del referido bien, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al PROFONANPE, a la Oficina General de Administracion, al Órgano de Control Institucional y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro del plazo de ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO

DESCRIPCION DE LOS BIENES DONADOS POR PROFONANPE

Item	Descripción	Marca	Año	Modelo	Serie de Motor	Serie de Chasis	Color	Valor Libros	Situación	Proveedor
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013	L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T	4D56UCEE6448	MMBJNKB40DD031215	Plata Acero	US$32,582.00	Bueno	MC Autos del Perú SA
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013	L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T	4D56UCEE7552	MMBJNKB40DD031547	Plata Acero	US$32,582.00	Bueno	MC Autos del Perú SA